



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 0011 Barranquilla

Estado No. 46 De Miércoles, 17 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001315301120210000300	Procesos Divisorios, De Desline Y Amojonamiento Y De Pertenencia	Edubar Barranquilla	Y Otros Demandados, Jose Maria De Castro De Castro	16/03/2021	Auto Decreta - Reconoce Personeria Apoderado Del Demandado
08001315301120210005000	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Monica Sirtori Bedoya	16/03/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Dicta Mandamiento De Pago
08001315301120200003500	Procesos Ejecutivos	Itau Corpbanca Colombia S.A.	Jose Elias Gomez Nieto, Diana Perdomo Tejada	16/03/2021	Auto Decreta - Admite Desistimiento. Ordena Terminacion Del Proceso Por Haberse Puesto Al Dia El Demandado De Las Cuotas En Mora

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 17 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOZA

Secretaría

Código de Verificación

4b6b4786-d963-43d9-8012-8c0622ab5299



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 0011 Barranquilla

Estado No. 46 De Miércoles, 17 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001315301120190017700	Procesos Ejecutivos	Itau Corpbanca Colombia S.A.	Luis Crsitian Correa Castro	16/03/2021	Auto Decreta - Admite Desistimiento Ordena Terminacion Del Proceso Por Haberse Puesto Al Dia El Demandado De Las Cuotas En Mora
08001315301120190024900	Procesos Ejecutivos	Manufacturas De Cementos	Grupo Constructor E.O.O S.A.S, Y Otros Demandados	16/03/2021	Auto Decreta - Ordena Terminacion Proceso Por Acuerdo Transaccional

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 17 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOZA

Secretaría

Código de Verificación

4b6b4786-d963-43d9-8012-8c0622ab5299